

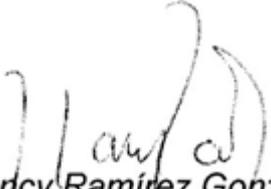
JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal Rad. 110014003053201900431

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta la manifestación de la apoderada judicial de la parte demandante, donde informa que se dio cumplimiento a la conciliación, la Juez resuelve:

Tener por cumplida la conciliación realizada en audiencia de fecha 23 de septiembre de 2020, en que se decretó la terminación del presente proceso por conciliación.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 039 fijado en el
Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8.
A. M. En la fecha 15 - marzo - 2021

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria